

Melilla, S.A. (BOME N.º 4399 de 15 de mayo de 2007). Bases Regulatoras y Convocatoria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento: Informes y justificaciones aportados por el Beneficiario y cuantas comprobaciones considere oportuno de Proyecto Melilla, S.A.

Evaluación: Informe de grado de cumplimiento. En los criterios objetivos a evaluar se tendrá en cuenta:

- Alumnos participantes.
- Alumnos que obtienen el Certificado de Profesionalidad.

SEGUNDO.- Todas las restantes disposiciones y extremos contenidos en el **Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía y Hacienda**, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad, mediante Acuerdo de fecha 28 de marzo de 2014 (BOME núm. 5126 de 2 de mayo de 2014), continuarán vigentes con las modificaciones incorporadas por el presente Acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 30 de marzo de 2015.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José Antonio Jiménez Villoslada